

b) Convocar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, fijando el orden del día de las sesiones, debiendo incluir en el mismo cualquier asunto presentado por escrito por algún miembro de la Junta.

c) Presidir las reuniones y dirigir los debates.

Corresponde al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Corresponde a los Vocales:

- a) Proponer los puntos a incluir en el orden del día.
- b) Presidir las Comisiones de trabajo.
- c) Participar en los debates.
- d) Votar los acuerdos.

Corresponde al Secretario:

a) Auxiliar al Presidente, disponiendo lo necesario para el buen funcionamiento de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

b) Levantar acta de las sesiones, que autorizará con su firma y el visto bueno del Presidente.

c) Expedir certificación de los acuerdos cuando sea procedente o expresamente requerido para ello.

Art. 8.º Los miembros representantes de los beneficiarios en la Junta serán elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, por y entre los mismos.

La elección irá precedida de una campaña, de duración no inferior a siete días, que permita conocer a los electores las alternativas que le ofrecen los candidatos.

La duración del mandato de dichos miembros electivos será de dos años.

Art. 9.º Constituirá un honor la participación en las tareas de la Junta, por lo que sus miembros no devengarán derecho económico alguno.

Cuando se originen los gastos ineludibles, podrá establecerse o autorizarse su compensación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—A la entrada en funcionamiento de un nuevo Centro, para constituir la Junta se convocarán las elecciones en los siguientes plazos:

a) En las Residencias, cuando estuviere cubierto un mínimo de 50 por 100 de las plazas de beneficiarios fijos, deberá estar constituida en el término de tres meses, a partir del cumplimiento de dicha condición.

b) En los Hogares y Clubs, a partir del tercer mes de su entrada en funcionamiento, deberá estar constituida en el término de los tres meses siguientes.

Segunda.—Queda facultado el Instituto Nacional de Servicios Sociales para dictar las instrucciones de aplicación necesarias de la presente norma, previo informe de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva del Consejo General del INSERSO aprobará, en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de la presente disposición, las normas electorales.

Tercera.—Queda derogada la normativa vigente sobre la materia referida a Residencias, Hogares y Clubs dependientes del Servicio Social de la Tercera Edad, a saber:

a) Orden ministerial de 26 de febrero de 1971, apartado B) del artículo 6.º, y artículos 10 y 11 del capítulo II.

b) Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 4 de mayo de 1972.

c) Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales de 22 de noviembre de 1977.

d) Estatuto de Hogares: Artículos 8.º al 16, ambos inclusive, del capítulo II, aprobados por Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 14 de febrero de 1972 y 24 de noviembre de 1972.

e) Estatuto de Residencias: Artículos 17 al 24, ambos inclusive, del capítulo II, aprobados por Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 4 de mayo y 24 de noviembre de 1972.

DISPOSICION ADICIONAL

Única.—Cuando alguna Entidad o Entidades cediese bienes o derechos para el establecimiento de Centros Gerontológicos, y siempre que así lo exijan los acuerdos de cesión, podrán designar un representante, que actuará como Vocal de la Junta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En los Centros en funcionamiento, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente norma, deberá constituirse el órgano de representación regulado en la misma, cesando aquellos que actualmente existan.

Segunda.—En aquellos Centros en funcionamiento que no se cumplieren los requisitos establecidos en la disposición final primera, se estará a lo dispuesto en la misma.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de febrero de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e ilustrísimo señor Director general de Acción Social-Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5022

ORDEN de 2 de enero de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias a los alumnos nombrados funcionarios en prácticas del indicado Cuerpo por Orden de 31 de octubre de 1980 y que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en la oposición y en el curso selectivo teórico-práctico previsto en la Orden de convocatoria de 12 de marzo de 1980, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22-1977, de 30 de marzo, correspondiente al índice 8 de proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 3,3, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir del día en que tomen posesión de su primer destino.

Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
28- 1-1948	D. Carmelo Colucho de Yriarte	A02JU2407
6- 5-1948	D. Isabelino Gutiérrez Díez	A02JU2408
22-10-1950	D. Luis Carrasco Martín	A02JU2409
20- 2-1947	D. Manuel Palenzuela Serrano	A02JU2410
7-11-1950	D. Emilio F. Fernández-Pacheco del Castillo	A02JU2411
23-10-1928	D. Jaime Amo Nadal	A02JU2412
20- 1-1953	D. Agustín Ibáñez Ramos	A02JU2413
10- 9-1952	D. Fernando Temprano García	A02JU2414
11-10-1953	D. Francisco Javier García García	A02JU2415
7- 5-1950	D. Emilio Navas Fernández	A02JU2416
13- 4-1948	D. Jesús Laviña Bara	A02JU2417
18- 8-1952	D. José Manuel Domínguez Pablos.	A02JU2418
12-10-1956	D. Francisco Javier Sánchez Terrero.	A02JU2419
18-12-1950	D. Francisco Rodríguez García	A02JU2420
9- 3-1952	D. José Luis Mateos Arribas	A02JU2421
18- 8-1953	D. José Luis Gómez Cervilla	A02JU2422
14-10-1952	D. Máximo Trigo Labrador	A02JU2423
14- 2-1940	D. José Valentín Rey Hazas	A02JU2424
9- 5-1947	D. Manuel Carrele Montoy	A02JU2425
18- 4-1947	D. Isaac Ricardo González López	A02JU2426

MINISTERIO DEL INTERIOR

Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
8-1-1923	D. Andrés Sánchez Abad	A02JU2427
30-6-1954	D. Felipe Frade Sánchez	A02JU2428
31-12-1954	D. Gabriel Vidal Charro	A02JU2429
18-5-1947	D. Angel Morillo Elcacho	A02JU2430
23-10-1942	D. Domitilo González Diéguez	A02JU2431
6-5-1947	D. Juan González Jiménez	A02JU2432
11-11-1952	D. Pedro López Sánchez	A02JU2433
16-10-1948	D. Joaquin M. Tortajada Monleón	A02JU2434
20-2-1949	D. José Juan Merino Angulo	A02JU2435
26-1-1952	D. Florencio Peláez González	A02JU2436
16-4-1956	D. Eduardo Roca Ledo	A02JU2437
5-5-1943	D. Luis Carlos Guisasola García	A02JU2438
15-3-1928	D. Luis Arranz Arranz	A02JU2439
5-4-1948	D. Vicente Vergara Marban	A02JU2440
5-9-1953	D. Francisco Fernández Cancillo	A02JU2441
9-8-1954	D. Santiago Martín García	A02JU2442
11-3-1960	D. Miguel Braseró García	A02JU2443
21-10-1955	D. Antonio Neira Fernández	A02JU2444
6-9-1951	D. Luis Celaya Nesty	A02JU2445
10-7-1955	D. Javier Paredes Santillana	A02JU2446
27-8-1953	D. José María Roldán Garvi	A02JU2447
17-7-1949	D. Arsenio Díez Pérez	A02JU2448
15-7-1950	D. Enrique Berruguilla Rodríguez	A02JU2449
17-3-1935	D. José Morales Llorente	A02JU2450
1-3-1952	D. José Antonio Jerónimo Jiménez	A02JU2451
Cuerpo Especial Femenino		
25-2-1949	D.ª Teresa San Román Martín	A03JU0180
10-9-1947	D.ª Angeles Alvarez Natal	A03JU0181
10-7-1948	D.ª María Concepción Gloria Pérez Pol	A03JU0182
27-7-1944	D.ª Maura María Mayorga Llorente	A03JU0183
5-3-1953	D.ª Secundina Rodríguez Losada	A03JU0184
11-7-1935	D.ª Violeta Rivera Fernández	A03JU0185

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

5023 ORDEN de 13 de febrero de 1981 por la que se designa a don Gabriel Nieto Alvarez-Uría para el cargo vacante de Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Gabriel Nieto Alvarez-Uría para el cargo vacante de Secretario en la Junta Provincial de dicho Organismo en La Coruña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer. Madrid.

5024 ORDEN de 13 de febrero de 1981 por la que se ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de La Coruña a don José Luis Berea Cerdido.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Secretario de la Junta Provincial de La Coruña que, por ser incompatible con sus actividades oficiales, ha formulado don José Luis Berea Cerdido, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer. Madrid.

5025 RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 24 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Subteniente don José Méndez Barrán. Fecha de retiro: 29 de marzo de 1981.

Policía primera don Aurelio Esteban Larios. Fecha de retiro: 24 de marzo de 1981.

Policía primera don Ginés Gómez Parra. Fecha de retiro: 31 de marzo de 1981.

Brigada don José Jimeno Mora. Fecha de retiro: 16 de mayo de 1981.

Sargento primero don Secundino González Reyero. Fecha de retiro: 31 de mayo de 1981.

Policía primera don Florián Díaz Rodríguez. Fecha de retiro: 4 de mayo de 1981.

Policía primera don Jerónimo Romero Navarré. Fecha de retiro: 10 de mayo de 1981.

Policía don Agustín Márquez Atienza. Fecha de retiro: 12 de mayo de 1981.

Policía don Antonio García Tejeda. Fecha de retiro: 30 de mayo de 1981.

5026 RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 29 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 22).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 29 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 22), se dispone el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía primera don Juan Pérez Vázquez, a partir del día 1 de febrero de 1981; más como quiera que el mismo ha fallecido el 18 de noviembre de 1980, he acordado rectificar la Resolución de referencia, en el sentido de que se considera excluido de ella dicho Policía primera, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5027 RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se aprueba con carácter definitivo el Escalafón numérico del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: Publicado por la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de enero de 1981 el Escalafón provisional del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, actualizado en 20 de noviembre de 1980,